



Administración Local

ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE PICENA

Administración

APROBACION INICIAL MODIFICACION DE CREDITOS 03/2025

Acuerdo de la Junta Vecinal de fecha 09/10/2025 de la Entidad Local Autónoma de Picena-Nevada, por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos 3/2025 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de Suplemento de crédito y Crédito extraordinario, financiado mediante bajas por anulación.

La Junta Vecinal de esta Entidad Local Autónoma de Picena-Nevada, en sesión ordinaria celebrada el día 09/10/2025, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos en la modalidad de Suplemento de crédito y Crédito extraordinario, financiado mediante bajas por anulación.

Aprobado inicialmente el expediente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio, en este Boletín Oficial de la Provincia de Granada. También estará disponible en el Tablón de Anuncios de la Entidad Local Autónoma de Picena-Nevada [<https://picena.sedelectronica.es/info.0>]

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Picena, a 15 de octubre de 2025
Firmado por: D. Pedro Acuyo Pelaez